



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Abril de 2018.-
DECRETO ALC. N° 1.643/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 329/18 de 25 de Enero de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° **10/2018**, denominada **“Normalización Redes de Gas Jardines Infantiles JUNJI, Alto Hospicio”**, ID **3447-16-LP18**; Decreto Alcaldicio N° 510/18 de 05 de Febrero de 2018, que corrige lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 329/18, en el sentido que se indica; Decreto Alcaldicio N° 1.124/18 de 15 de Marzo de 2018, que adjudica a la empresa **Constructora Covima Ltda.**, la Propuesta Pública N° **10/2018**, denominada **“Normalización Redes de Gas Jardines Infantiles JUNJI, Alto Hospicio”**, Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Constructora Covima Ltda.**, con fecha 28 de Marzo de 2018, para la ejecución de la referida obra.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° **10/2018**, denominada **“Normalización Redes de Gas Jardines Infantiles JUNJI, Alto Hospicio”**, ID **3447-16-LP18**, suscrito el 28 de Marzo de 2018, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y **Constructora Covima Ltda.**, representada por don **Manuel Héctor Villalobos Corda**, ambos domiciliado en [REDACTED] el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de un valor total de **\$79.158.567.- (Setenta y nueve millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y siete pesos)**, impuesto incluidos, y con un plazo de ejecución de las obras de **120 días corridos** para la ejecución de la obra, contados desde la fecha de entrega del terreno, que se establecerá específicamente mediante Acta que al efecto levanten las partes.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **Constructora Covima Ltda.**, la suma de **\$79.158.567.- (Setenta y nueve millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y siete pesos)**, impuesto incluidos, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato y en las Bases Administrativas.
- 4.- Los Gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados con cargo a la cuenta N° **114.05.35.039 “Normalización Redes de Gas Jardines Infantiles JUNJI, Alto Hospicio”**, del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Normalización Redes de Gas Jardines Infantiles JUNJI, Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don Pedro Mella Díaz, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

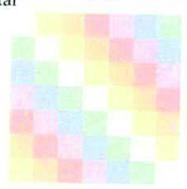
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Sec. Municipal
Encargado Portal



Municipal Cultural